

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que fue allegado avalúo catastral del bien objeto del proceso visible a cuaderno 1 del expediente, e informe de secuestre visible a cuaderno 3 del expediente).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de abril de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: FLOR ELENA ISAZA DE DUQUE
Demandado	: ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA
Radicado	: 17042-4089-001-2013-00175-00
Asunto	: CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL - AGREGA INFORME SECUESTRE
Sustanciación	: Nro. 284

1. Corre traslado avalúo catastral:

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte ejecutante presentó el avalúo catastral del predio identificado con **FMI 103-17524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas**, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.022.500,00)**, ejerciendo así el derecho otorgado por el Numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso, **SE DISPONE CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO** de conformidad con lo dispuesto en el citado Art. 444 y para los fines indicados en el Art. 228 del Código General del Proceso.

El avalúo catastral allegado por la parte ejecutante puede ser consultado a través del presente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpalanserma_cendoj_ramaju_dicial_gov_co/ESxEzF2A5XFijUIKQ9nHCuMB5_nJr2JksJYUFN7Gd3NkQ?e=nzseqN

2. Agrega informe secuestre:

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el informe presentado por el nuevo secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.** el día 01 de abril de 2022, correspondiente a su gestión de administración del bien, para los fines pertinentes.

El informe del secuestre puede ser consultado y descargada a través de este Link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpalanserma_cendoj_ramaju_dicial_gov_co/EdQDYV6OsEtMthgDpo77C3MBm5CXtu6KXYprPwUShRVHlw?e=oQmsEN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 053 fijado el 25 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507a5c9f9c58096d4722784396e24a0ebc9241b00bddb8f4a0c2d60b0e295cb2**

Documento generado en 24/04/2022 04:19:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**